

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

16.680/06. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Conde de Arcentales.*

Don Ignacio Londaiz Montiel ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Arcentales, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Joaquín Ignacio Londaiz Mencos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16.734/06. *Anuncio de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por el que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a Cruz Roja Española.*

Por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de marzo de 2006, ha sido autorizada la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a Cruz Roja Española, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo a celebrar, ante notario, el día veinte de julio de dos mil seis. La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales deberá figurar la particularidad de los premios, se llevará a cabo, a través de la propia organización de Cruz Roja Española y de personas y entidades colaboradoras de reconocido prestigio y solvencia. La rifa ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 29 de marzo de 2006.—El Director General, Jesús V. Evangelio Rodríguez.

### MINISTERIO DE FOMENTO

17.867/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la solicitud de la empresa «Autoterminal, Sociedad Anónima» de modificación del plazo de la concesión que posee en la Dársena Sur del puerto de Barcelona, ampliando el mismo en cinco años.*

La empresa «Autoterminal, sociedad anónima» ha solicitado la modificación del plazo de la concesión que posee en la Dársena Sur del puerto de Barcelona, ampliando el mismo en cinco años, al objeto de amortizar la inversión realizada en la construcción de un silo vertical en su concesión.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones a la solicitud de ampliación que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 4 de abril de 2006.—Josep Oriol Carreras, Director General.

17.950/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander sobre información pública, a fin de que se presenten alegaciones para una solicitud de concesión que se tramita con destino a la construcción y explotación de una nave en la 2.ª línea de Raos 2, de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie, con la finalidad de almacenamiento de sulfato para su explotación.*

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la empresa «Cargas y Descargas Velasco S.A.».

Por este motivo la Autoridad Portuaria de Santander, en virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, inició el trámite de competencia de proyectos, abriendo un plazo de un mes para la presentación de solicitudes y habiendo finalizado dicho plazo el pasado 6 de agosto de 2005 sin la presentación de ninguna otra solicitud.

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 5 de octubre de 2005, fue seleccionada la solicitud presentada por la empresa «Cargas y Descargas Velasco S.A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de las alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Santander, Edificio de Explotación, Muelles de Maliaño, s/n.

Durante el referido plazo podrá examinarse la documentación correspondiente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, en la División de Dominio Público, ubicada en el Edificio de Explotación, Muelles de Maliaño s/n.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 7 de abril de 2006.—El Director del Puerto de Santander, Mariano Revestido García.

18.949/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio de alternativas de «Autovía del Cantábrico, tramo Careira-Lindin-Mondoñedo». Clave: 12-LU-3780/12-LU-3790.*

El Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Excm. Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones de 30-05-1996) con fecha 29 de marzo de 2006 ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Alternativas proponiendo como Alternativa seleccionada la Alternativa 2, por su presupuesto estimado base de licitación de 127.887.220 euros.

2. Se cumplirá el condicionado ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental de 10 de febrero de 2006 (B.O.E. 14 de marzo de 2006).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos que procedan de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A Coruña, 5 de abril de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18.972/06. *Resolución de Confederación Hidrográfica del Júcar de información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de regulación para recarga de los excedentes invernales del río Belcaire, en el término municipal de Vall d'Uixó (Castellón). Clave 08.116.001.*

Por Resolución de 8 de marzo de 2006 del Ministerio de Medio Ambiente se aprobó el Proyecto de obras de regulación para la recarga de los excedentes invernales del Río Belcaire, T.M. de Vall d'Uixó (Castellón).